

"Normas oficiales del sacrificio animal en México"

**Medicina veterinaria y zootecnia
5to cuatrimestre**

PATOLOGIA Y TECNICAS QUIRURGICAS DE BOVINOS

Docente: Adrián Balbuena Espinosa

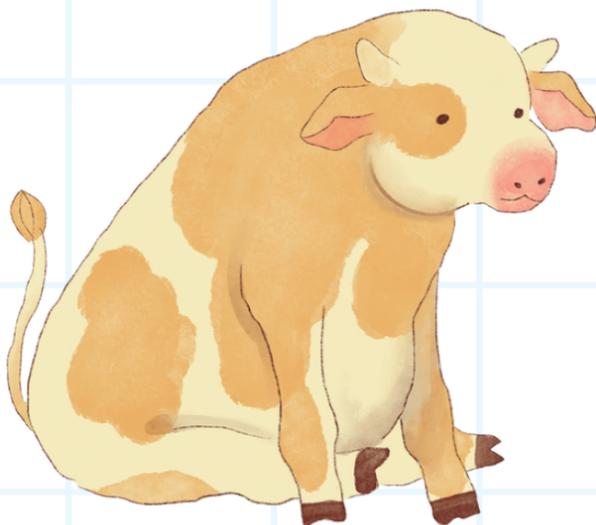
Alumno: Yuliana Aremy Morales López

4 de Marzo del 2024

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-033-200-1995,

**SACRIFICIO HUMANITARIO DE LOS
ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES**

Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto, establecer los métodos de insensibilización y sacrificio de los animales, con el propósito de disminuir su sufrimiento, evitando al máximo la tensión y el miedo durante este evento.



La vigilancia de esta Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, así como a los gobiernos de los estados en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos

BOVINOS

métodos de insensibilización y sacrificio:

1) Insensibilización de razas europeas y becerros cebuínos.- Se debe utilizar una pistola de perno cautivo de penetración. El punto de aplicación se calcula trazando dos líneas imaginarias a partir de la base inferior de los cuernos, que se dirijan cada una de la comisura externa del ojo opuesto; donde se cruzan las líneas se hará el disparo, colocando el cañón del pistolete en posición perpendicular al hueso frontal como se indica en el "APENDICE A" (Normativo).

2) Insensibilización para ganado cebú adulto.- Se debe utilizar una pistola de perno cautivo de penetración, cuyo punto de aplicación en la línea mediana será 2 a 3 cm abajo y atrás de la cresta nugal. El cañón del pistolete será dirigido hacia la cavidad bucal como se indica en el "APENDICE B" (Normativo).

3) La potencia de los cartuchos dependerá del tipo de equipo utilizado y de la recomendación del fabricante.

Sacrificio humanitario

Desangrado por corte de yugular. Se deberá realizar dentro de los 30 segundos después de practicada la insensibilización.

sacrificio de emergencia: Se utilizará el pistolete según indicaciones de incisos correspondientes para cada especie.

Disparo de arma de fuego en la región frontal o atrás del codillo izquierdo en dirección del corazón.

PORCINOS

Electroinsensibilización.- Se puede realizar en cuatro diferentes posiciones para los 2 electrodos, como se indica en el "Apéndice D" (Normativo), la aplicación de los electrodos no deberá hacerse colgando a los animales, se realizará dentro de un cajón de sacrificio con piso de material aislante para evitar la electrificación del piso.

- I.- Cada electrodo colocado atrás de la oreja.
- II.- Cada electrodo colocado debajo de cada oreja.
- III.- Cada electrodo colocado en el espacio entre ojo y oreja.
- IV.- Un electrodo entre los ojos y el otro atrás de una oreja.

El voltaje aplicado deberá ser de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Sacrificio humanitario.- Desangrado por corte de vena cava anterior (vena cava craneal) introduciendo el cuchillo abajo del brazuelo izquierdo. Este se deberá realizar dentro de los 20 segundos después de la insensibilización. Debe asegurarse que el animal se encuentra muerto antes de introducirlo al escaldado.

Sacrificio.- Desangrado por corte de vena cava anterior. Este se deberá realizar antes de 30 segundos después de la insensibilización. Debe asegurarse que el animal se encuentra muerto antes de ingresar al escaldado

Sacrificio de emergencia:) Disparo de arma de fuego en la región frontal o atrás del codillo izquierdo en dirección del corazón.

Se utilizará el pistolete según indicaciones de incisos correspondientes.



Insensibilización.- Se deberá realizar por inmersión de la cabeza en baños electrificados o arcos eléctricos. El tiempo de aplicación, el voltaje y amperaje dependerán del tipo de aparato usado y de las recomendaciones del fabricante.



AVES

Sacrificio humanitario.- Desangrado por corte de carótidas, a través de la cavidad bucal inmediatamente después de la insensibilización. Debe asegurarse que las aves se encuentren desangradas y muertas antes de introducirlas al escaldado.

Decapitación.- Separación de la cabeza del cuerpo, por medio de un objeto cortante, a través de un solo movimiento firme y certero.

El sacrificio zosanitario o de emergencia en parvadas de aves de postura o engorda, se realizará confinando a los animales en jaulas dentro de cámaras de gas o contenedores herméticos a los que se haga llegar monóxido de carbono proveniente de un motor de combustión interna, procurando el enfriamiento simultáneo de emanaciones que las aves deben respirar el tiempo necesario, hasta que pierdan la conciencia y mueran.

Sacrificio de emergencia individual de aves.- Dependiendo del tamaño y de la especie se podrá aplicar decapitación, dislocación cervical o disparo de arma de fuego (abajo del ala izquierda).

CONEJOS



Insensibilización.- Se deberá realizar por desnucamiento como se indica en el "APÉNDICE G" (NORMATIVO).

Sacrificio humanitario.- Desangrado por corte de yugular dentro de los 30 segundos después de la insensibilización.

sacrificio por emergencia:
Insensibilización y muerte por desnucamiento.

SANCIONES: EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE NORMA, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL Y LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

BIBLIOGRAFIA:

[HTTP://LEGISMEX.MTY.ITESM.MX/NORMAS/ZOO/ZOO033.PDF](http://legismex.mty.itesm.mx/normas/zoo/zoo033.pdf)